



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa con propuesta de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas solicita al Presidente de la República, adoptar las medidas necesarias para que, a más tardar al inicio del ciclo escolar 2014-2015, se dote de una computadora personal (laptop) con acceso a internet, a cada uno de los alumnos que cursan su educación obligatoria en Tamaulipas**, promovida por Alfonso de León Perales, representante del Partido Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado; 46 párrafo 1, 53 párrafos 1 y 2, 56 párrafo 2, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes

La iniciativa de referencia forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el período ordinario que concluyó, la cual por disposición legal fue recibida por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la República, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa

La acción legislativa en estudio propone solicitar al Presidente de la República, adoptar las medidas necesarias para que, a más tardar al inicio del ciclo escolar 2014-2015, se dote de una computadora personal laptop con acceso a internet, a cada uno de los alumnos que cursan su educación obligatoria en Tamaulipas.

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa

El autor de la iniciativa refiere que acorde a lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda persona tiene derecho a recibir educación pública, gratuita y de calidad; siendo la educación preescolar, primaria y secundaria, junto con la media superior, de carácter obligatorio.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Menciona que el Preámbulo de la Declaración Universal de los Derechos Humanos considera que los pueblos de las Naciones Unidas se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Alude que la Convención sobre los Derechos del Niño, considera que el niño debe estar plenamente preparado para una vida independiente en sociedad y ser educado en el espíritu de los ideales proclamados en la Carta de las Naciones Unidas y en particular en un espíritu de paz, dignidad, tolerancia, libertad, igualdad y solidaridad.

Continúa expresando que en el artículo 28 de la citada Convención, los Estados Partes reconocen también el derecho del niño a la educación, y deben entre otras cosas, adoptar medidas necesarias para fomentar la asistencia regular a las escuelas, así como facilitar el acceso a los conocimientos técnicos y a los métodos modernos de enseñanza.

Indica que la gratuidad y la calidad de la educación implica contar con herramientas útiles que permitan el acceso de los alumnos a las nuevas tecnologías de la información, y al internet como derecho humano.

Manifiesta que una educación pública, gratuita y de calidad, es necesaria para mejorar el índice de desarrollo económico, social y cultural de las nuevas generaciones.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Expresa que, Movimiento Ciudadano estima indispensable que todos los niños y adolescentes que cursan su instrucción básica y obligatoria cuenten con herramientas útiles que les permitan desarrollar sus facultades y conocimientos, modernizando la manera en que se imparte la enseñanza en el sistema educativo estatal.

Asimismo, refiere que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de mayo de 2013, dentro del apartado "MÉXICO CON EDUCACIÓN DE CALIDAD", por una parte se plantea que *"La educación debe impulsar las competencias y las habilidades integrales de cada persona, al tiempo que inculque los valores por los cuales se defiende la dignidad persona!"*, y por otra, dispone como objetivo, 3.1 *"Desarrollar el Potencial Humano de los Mexicanos con Educación de Calidad"*, y como estrategia 3.1.4 *"Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso enseñanza-aprendizaje."* http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?%20codigo=5299465&fecha=20/05/2013http://pnd.gob.mx/

En ese tenor, derivado de lo anterior, el Plan Nacional establece como líneas de acción:

- Desarrollar una política nacional de informática educativa enfocada a que los estudiantes desarrollen sus capacidades para aprender mediante el uso de tecnologías de la información y la comunicación.
- Ampliar la dotación de equipos de cómputo y garantizar conectividad en los planteles educativos, e intensificar el uso de herramientas de innovación tecnológica en todos los niveles del Sistema Educativo.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Señala que lo anterior se asocia a la estrategia 3.1.5, consistente en *"Disminuir el abandono escolar, mejorar la eficiencia terminal en cada nivel educativo y aumentar las tasas de transición entre un nivel y otro"*.

Manifiesta que el Presidente Peña Nieto, al inicio de su gestión, también estableció el objetivo de beneficiar a 16 millones de alumnos en escuelas públicas con equipos de cómputo y acceso a internet.

Añade que según se ha publicado en diversos medios de comunicación y en el sitio oficial de Presidencia de la República, mediante el programa "Mi Compu.Mx", se han empezado a cumplir en otras entidades de la República, tales como Tabasco, Calima, Sonora pero, lamentablemente, en Tamaulipas aún no se ha dotado a los educandos de esas herramientas y apoyos educativos, no obstante que el Plan Nacional de Desarrollo rige con antelación al ciclo escolar 2013-2014.

<http://www.jornada.unam.mx/2013/10/31/sociedad/041n2soc>

<http://www.sdpnoticias.com/columnas/2013/01/11/las-laptops-de-penanieto>

<http://www.presidencia.gob.mx/articulos-prensa/entrego-el-presidentepena-nieto-las-primeras-computadoras-del-programa-micompu-mx-aninos-de-50-y-60>

<http://www.educacionfutura.org/entrega-pena-nieto-computadoras-delprograma->

<http://www.educacionfutura.org/entrega-pena-nieto-computadoras-delprograma->

[mi-compu-mx/](http://www.educacionfutura.org/entrega-pena-nieto-computadoras-delprograma-mi-compu-mx/)

<http://www.excelsior.com.mx/nacional/2013/10/30/926114>

<http://obson.com/arrancan-programa-mi-compu-mx-en-cajeme/>

Agrega que es objeto de su iniciativa, proponer un Punto de Acuerdo para solicitar al Presidente de la República Enrique Peña Nieto honrar su compromiso con la infancia, y que, a partir del ciclo escolar 2014-2015, se dote de computadoras personales *laptops*, modernas y funcionales a todos los alumnos que cursan educación obligatoria en el Estado de Tamaulipas, procurando cerrar la brecha digital existente entre las escuelas mexicanas y las del extranjero.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Destaca que Tamaulipas, por ser frontera norte, así como por sus condiciones particulares especialmente difíciles, requiere de un mayor dinamismo en la implementación de los programas públicos y de un importante avance de la educación, que hasta hoy se ha venido prestando en forma tradicional.

Argumenta que como es del conocimiento de este Congreso, en el mes de octubre de 2013, se actualizó y alineó el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2016, al contenido del Plan Nacional 2013-2018, por lo cual sus metas, objetivos, estrategias y líneas de acción deben armonizar en el caso de apoyos a la educación.

En ese sentido, expone que Movimiento Ciudadano considera que todo presupuesto público debe estar orientado a atender los compromisos que un gobierno se fije; y su aplicación no debe ser discriminatoria, sino plenamente imparcial, como reza, en uno de sus párrafos, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo destaca que la Convención sobre los Derechos del Niño, líneas arriba citada, en su artículo 1 y 4, establece que, para efectos de dicha Convención, *"se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad,* y precisamente quedan comprendidos dentro de ese rango de edad todos los alumnos que ordinariamente cursan estudios básicos y obligatorios en nuestro país.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Menciona que el mismo tratado internacional, en su numeral 4, señala que *"Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional. "*

Asimismo, refiere que la parte final del artículo 1 de la Constitución General de la República, prohíbe toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Añade que en este sentido, la igualdad en materia educativa presupone el derecho de todos alumnos de disfrutar de los beneficios del sistema educativo nacional y estatal en igualdad de condiciones y oportunidades, de tal forma que si se dota de equipo de cómputo y acceso a internet a los alumnos de diversas entidades federativas, los estudiantes de los demás Estados tienen el mismo derecho y a partir del mismo ciclo escolar.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Indica que resulta interesante saber que, según datos de INEGI, en el año 2011, en Tamaulipas había un total de 789,354 alumnos de educación básica y media superior, de los cuales 117,815 cursaban preescolar, 401,859 la primaria, 159,945 estudiaban secundaria, 9,700 querían ser profesionales técnicos, y 100,035 estudiaban el bachillerato. Que esos datos muestran la necesidad de los padres de familia de que los diputados apoyemos la educación de sus hijos, habida cuenta que, ya la Presidencia de la República contempla el objetivo primordial de una educación de calidad para todos los niños y jóvenes del Sistema Educativo.

En ese tenor, manifiesta que el tercer párrafo del artículo 3° constitucional es enfático al disponer que *el Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos.*

Finalmente expone que aun cuando el programa "Mi Compu.Mx", por ahora solo contempla dotar de equipo de cómputo e internet a los alumnos de quinto y sexto grado, el Plan Nacional de Desarrollo tiene objetivos mayores, y conforme lo previsto en el numeral 26, apartado A, segundo párrafo de la Constitución federal, es jurídicamente obligatorio y que inclusive, es de reconocer que en Oaxaca, el Gobierno del Estado instrumenta un programa estatal que dotará a los niños de las escuelas públicas de una computadora portátil que incluye capacitación a docentes, seguridad antirrobo y contenidos educativos, para mejorar su desempeño académico; programa que se basa en las experiencias educativas de inclusión digital de países como Portugal, Uruguay, Argentina, Venezuela y Perú.

<http://www.saticxxi.gob.mxJmicompu/node/151>

<http://www.oaxaca.gob.mxJindex.php?s=mi+compu>



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de la Diputación Permanente.

Sin lugar a dudas la educación es uno de los rubros más importantes para conseguir el desarrollo humano de todo individuo, por lo que este tema representa una prioridad en la que el Estado en coordinación con el Gobierno Federal actúa de manera constante, toda vez que la misma constituye el motor de una sociedad.

Es por eso que el Gobierno Federal creó el programa denominado Mi Compu.MX, para contribuir a mejorar las condiciones de estudio de los niños, en el desarrollo de las competencias para aprender y a convivir, ofrecer a los estudiantes un acervo de aplicaciones y contenidos multimedia para que mejoren sus destrezas, estrategias de estudio y ampliar sus habilidades digitales. Por lo que de esta manera se integra el uso de la computadora personal a los recursos didácticos disponibles, mismo que contribuye a la permanencia de los alumnos en la escuela, fomenta la incorporación de las familias y comunidades a una cultura tecnológica, promueve distintas acciones de formación profesional entre los docentes, así como eliminar el analfabetismo digital y acercar más a los niños a la investigación y al uso de la información.

Dicho programa piloto contempla la entrega de laptops a cada uno de los alumnos de quinto y sexto grado de primaria, para ello, se cuenta con una base de datos que permitirá que cada artefacto llegue a los alumnos con su nombre y apellido de forma personalizada, la primera fase arrancó en tres Estados del país como son Tabasco, Colima y Sonora, asimismo se están llevando a cabo licitaciones permanentemente, la última fue de 700 mil equipos aproximadamente, de manera que pronto tendremos también esos beneficios en Tamaulipas. La computarización en la educación es un hecho, pero este programa va por etapas y por bloques de Estados, entonces, Tamaulipas en poco tiempo será beneficiada con una inversión de esta naturaleza.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

Aunado a lo anterior, cabe destacar que el programa denominado Alianza por la Calidad de la Educación, implementado entre el Gobierno Federal y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, contempla dentro de sus líneas de acción la modernización de los centros escolares mediante la incorporación de tecnologías de la información y la comunicación, específicamente proporcionando conectividad a internet de centros escolares, así como equipamiento de computadoras.

Es así que a la luz de estas premisas, estimamos inviable formular una solicitud al Titular del Ejecutivo Federal para que adopte medidas respecto al cumplimiento de un fin que, a la fecha, ya está siendo considerado y cuyo beneficio habrá de aterrizar en nuestra entidad federativa.

En tal virtud, y toda vez que ha sido determinado el criterio de la Dictaminadora con relación al objeto planteado, quienes emitimos el presente Dictamen proponemos a este Honorable Cuerpo Colegiado la aprobación del siguiente proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas solicita al Presidente de la República, adoptar las medidas necesarias para que, a más tardar al inicio del ciclo escolar 2014-2015, se dote de una computadora personal (*laptop*) con acceso a internet, a cada uno de los alumnos que cursan su educación obligatoria en Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los veinte días del mes de julio de dos mil catorce.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL PRESIDENTE	_____	_____	_____
DIP. ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS BARRÓN SECRETARIO	_____	_____	_____
DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA SECRETARIA	_____	_____	_____

Hoja de firmas del dictamen recaído por el que se declara improcedente la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado de Tamaulipas solicita al Presidente de la República, adoptar las medidas necesarias para que, a más tardar al inicio del ciclo escolar 2014-2015, se dote de una computadora personal (laptop) con acceso a internet, a cada uno de los alumnos que cursan su educación obligatoria en Tamaulipas, por tanto se archiva el expediente relativo como asunto concluido.